

de la M.ª en original, en la q.ª unánimemente se previene q.ª sea avisado de los ganados de Propios q.ª ahora, y con cuidado de reintegrar en los referidos Pueblos q.ª donde se le comisiona, y las q.ª quedan en el Exped.º de comision a q.ª me refiero. Y p.ª q.ª cante, y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente q.ª signo y firmo en esta Villa de Tula, a tres de octubre de mil ochoc. veinte y quatro

José Antonio Alonzo
Villacusa

Ayuntam.º En la Villa de Tula a diez y siete de octubre de mil ochoc. veinte y quatro, reunidos los S.ª que componen el Expte. Ayuntamiento de la misma, en sus Salas comitoriales, que abajo describen, por el Sr. Sindico Pro Gral. se hizo presente: Su conseqüente al encargo q.ª el Sr. Comisionado Regio hizo al Ayuntamiento para q.ª celase, sobre todos los defectos a S.ª M. o sospechosos de tales; y que en caso necesario se suspendan de sus empleos; pedia al Ayuntamiento tomase este voto en consideracion, y procediese a serpen...

